



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE LA INFORMACION

En la ciudad de Madrid, a los quince (15) día del mes de enero de 2026 **RICARDO QUINTERO TOLOSA**, identificada con C.C. 79.272.818, actuando en su calidad de contratista como profesional para apoyar la gestión jurídica de la entidad corporación Concejo Municipal de Madrid, quien bajo la gravedad del juramento manifiesta:

Que, comprende la naturaleza del concepto Información Confidencial y de Reserva, reconoce que su divulgación no autorizada podría causar un daño significativo a la corporación y sus integrantes vinculados directa o indirectamente. Para efectos del presente acuerdo; "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por la Corporación Concejo Municipal de Madrid Cundinamarca, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba por la Corporación Concejo Municipal de Madrid Cundinamarca, y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

En consecuencia, **RICARDO QUINTERO TOLOSA**, se compromete a:

- **Mantener la confidencialidad:** guardar la información confidencial bajo estricta reserva y no revelarla a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Corporación Concejo Municipal de Madrid Cundinamarca.
 - Información sobre temas y actuaciones de índole administrativa
 - Asuntos de gobierno, que incluye información de sesiones, proyectos y acuerdos
 - Información personal de concejales, secretario y contratistas
 - Las demás que se consideren vulneren la privacidad de la información o desnaturalicen hechos que afectan la imagen individual o colectiva de la Corporación o alguno de sus integrantes.
 - Efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por la Corporación Concejo Municipal de Madrid Cundinamarca al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.
 - Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.



- **Utilización limitada:** utilizar la información confidencial únicamente para los fines para los cuales fue proporcionada.
- **Protección:** adoptar todas las medidas razonables para proteger la confidencialidad de la Información Confidencial, incluyendo medidas de seguridad física y electrónica.

El presente Acuerdo se suscribe como parte integral del contrato de prestación de servicios número 003-2026, celebrado entre Corporación Concejo Municipal de Madrid Cundinamarca y **RICARDO QUINTERO TOLOSA**

El incumplimiento de lo establecido en este acuerdo dará lugar a las sanciones previstas en el contrato y en la legislación aplicable, además será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la Corporación Concejo Municipal de Madrid Cundinamarca

En fe de lo expuesto, se firma el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados al inicio.


RICARDO QUINTERO TOLOSA
C.C. 79.272.818

